República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal
Cra. 10 Nº 14-33 PISO 7º Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono Nº 3410678 cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO NO. 009

EL JUZGADO
DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISA A:

Los interesados en el levantamiento de la medida cautelar dentro del proceso SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR EJECUTIVO SINGULAR N° **11001 40 03 017 1996 00001-00** incoado por RUBEN ALEJANDRO AVILA TRIANA en calidad de interesado identificado con cedula de ciudadanía N° 3.233.495 , que se radicó ante este Juzgado solicitud de levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien mueble identificado con placas **ATA 405** atendiendo a lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10° del C.G.P, que establece: *" pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida no se halle el expediente en aquella se hubiere decretado, se levantará el embargo y secuestro respectivo."*

Por lo anterior se fija el presente aviso en el micrositio de la página de la Rama Judicial, para que en el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente a su fijación, los interesados en el proceso procedan a concurrir a este Despacho para que ejerzan sus derechos, de acuerdo con la norma citada.

Se fija hoy a los TREINTA (30) días de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020).

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f273002150ba55394ceb6100c26b933ef1e185db38649d295eaf5007fe747f2

Documento generado en 27/11/2020 12:38:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica